GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

(17)

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍ
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 09 de abril de 2

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00198/2

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázque Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 d la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad d México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con lo organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículo 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SMCDMX/399/03-2019** de fecha 29 de marzo de 2019, signado por la Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1096/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

11 ABR 2019
Folio: 000039
Hora: 12:18
Recibió: Mario

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 2229/1833
Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez. - Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México.

LPM

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
Tel. 57 40 1[redacted] 84

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

SMCDMX/399/03-2019
Ciudad de México, a 29 de Marzo de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Por medio de la presente y, en atención al oficio numero SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000111.30/2019, por el cual la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, notificó el Punto de "***ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE PUBLIQUEN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS QUE ASÍ LO MANDATE EL ANDAMIAJE JURÍDICO***", emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura el 19 de febrero de 2019.

Sobre el particular, le informo que esta Dependencia, tomó conocimiento del Punto de Acuerdo por el que "SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, ALCALDÍAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS AUTORIDADES ADMINISTYRATIVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RESPECTIVAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PÚBLIQUEN, DIFUNDAN, Y DISTRIBUYAN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS, LINEMAIENTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DOCUEMTNOS QUE ASÍ LO PRECISE EL ANDAMIAJE JURÍDICO, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y, en atención a ello, se emitió Circular al interior de esta Secretaría a efecto de dar a conocer el citado Punto de Acuerdo y exhortar a todas sus Unidades Administrativas, para que en el ámbito de su respectiva competencia den cumplimiento al mismo, documento que en copia simple anexo a este; así mismo, le informo que desde la notificación del presente Punto de Acuerdo, esta Dependencia ha dado cabal cumplimiento al mismo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Maestra Gabriela Rodríguez Ramírez
Secretaria de las Mujeres

SECRETARÍA DE GOBIERNO
08 ABR. 2019 c/Anexo
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Isabel RECIBIDO HORA: 15:30

Descarga a Turno: 0972/19

CIUDAD DE MÉXICO

CIRCULAR No. SMCDMX/002/03-2019
Ciudad de México a 05 de Marzo de 2019

A todas las Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo y Personal de Estructura de la Secretaría de las Mujeres.
Presente.

Por medio de la presente y, con fundamento en lo establecido por las fracciones VI y IX del artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en atención al oficio numero SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000111.30/2019, por el cual la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México notificó el Punto de ***"ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETOSAMENTE A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE PÚBLIQUEN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS QUE ASÍ LO MANDATE EL ANDAMIAJE JURÍDICO"***, emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura el 19 de febrero de 2019.

En virtud de lo anterior, se exhorta a todas las Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo y Personal de Estructura, para que en el ámbito de su respectiva competencia y de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicado el 31 de diciembre de 2018, a efecto de que se publiquen en la mencionada Gaceta, todos los ordenamientos jurídicos y administrativos, tales como "*Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares de los poderes locales que por su ámbito de aplicación deban ser difundidos entre los habitantes de la Ciudad de México; los documentos y Convenios que conforme a la normativa aplicable, el Gobierno de la Ciudad de México, esté obligado a publicarlos; convenios, en los que el Gobierno de la Ciudad de México sea parte, en cuyo clausulado se determine como obligación de éste, la publicación del instrumento consensual; reglamentos, acuerdos, manuales, circulares u otros documentos de carácter local cuya validez y aplicación dependa de su publicación; ejecutorias, tesis jurisprudenciales sobresalientes y jurisprudencias definidas; resoluciones emitidas por Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyos resolutivos lo ordenen; convocatorias; edictos, avisos notariales y judiciales; resoluciones judiciales a petición de la autoridad emisora o de particular afectado; declaratorias de necesidad para el otorgamiento de concesiones de bienes y servicios en la Ciudad de México; los documentos que conforme a los ordenamientos legales aplicables a la materia de que se trate, estén obligados los particulares a gestionar su publicación; cualquier otro documento que a juicio del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales*"; que se emitan con motivo de las atribuciones, facultades y/o funciones que les han sido conferidas.

Para mayor certeza, hago de su conocimiento el Punto de Acuerdo antes mencionado del cual se anexa copia simple.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Maestra Gabriela Rodríguez Ramírez
Secretaria de las Mujeres

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

05 MAR. 2019

Coordinación General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género

RECIBIDO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

05 MAR. 2019

Dirección General para una Vida Libre de Violencia

RECIBIDO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

05 MAR. 2019

Dirección General para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio

RECIBIDO

con anexo impreso

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

05 MAR. 2019

Alejandro c/anexo 10:00

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

RECIBIDO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

05 MAR. 2019

Carmen Delgado c/anexo

Dirección General de Igualdad Sustantiva

RECIBIDO